



COLEGIO DE PROCURADORES  
A CORUÑA

COLEGIO DE PROCURADORES
<i>Registro de Salida</i> Número:587 Fecha:29/5/2020

A Coruña, a 29 de mayo de 2020

Circ 148/20

Estimada/o Compañera/o :

Por medio de la presente circular te adjunto para tu conocimiento "Nota informativa del Ministerio de Justicia sobre el alta de las subastas judiciales" a través del Boletín Oficial del Estado .

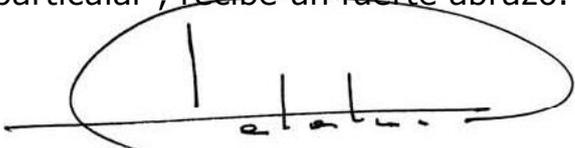
En la citada nota se dice que a partir del día 4 de junio, fecha de alzamiento de la suspensión de los plazos procesales deben iniciarse nuevamente las subastas que fueron dadas de baja, reinicio que, en los términos del artículo 649.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se realizará mediante una nueva publicación del anuncio como si de una nueva subasta se tratase.

Como consecuencia, comenzarán de nuevo íntegramente los veinte días naturales para pujas en cada una de ellas, sin que tengan validez las posturas que se hicieron en las subastas que se dieron de baja.

Como excepción, el nuevo anuncio del inicio de la subasta se publicará gratuitamente en el BOE, para evitar cargar nuevamente a los solicitantes con el coste de un anuncio que se vuelve a publicar por causa de fuerza mayor. Lógicamente, esta gratuidad, alcanza sólo a las subastas que se dieron de baja con motivo del estado de alarma, no a todas las nuevas que se publiquen.

Por tanto, para identificarlas, será necesario que al "colgar" nuevamente la subasta, se haga constar "Estado de alarma. SUB-JXXX" (con el número de la subasta que se vuelve a publicar).

Sin otro particular , ~~recibe un fuerte abrazo.~~



Fdo.: Javier Carlos Sánchez García- Decano.

**“Procura Violencia de Género CERO. Atrévete, se valiente y denuncia al agresor. Los Procuradores te ayudamos. Hay un Procurador cerca de tí”**



COLEGIO DE PROCURADORES  
A CORUÑA

COLEGIO DE  
PROCURADORES

Registro de Salida

Número: 587

Fecha: 29/5/2020

A Coruña, a 29 de maio de 2020

Circ 148/20

Estimada/o Compañeira/o:

Por medio da presente circular achégoche para o teu coñecemento , " Nota informativa do Ministerio de Xustiza sobre a alta de póxalas xudiciais" a través do Boletín Oficial do Estado .

Na citada nota dise que a partir do día 4 de xuño, data de alzamiento da suspensión dos prazos procesales deben iniciarse nuevamente póxalas que foron dadas de baixa, reinicio que, nos términos do artigo 649.2 da Lei de Enjuiciamiento Civil, realizarase mediante unha nova publicación do anuncio coma se dunha nova poxa tratásese.

Como consecuencia, comezarán de novo íntegramente os vinte días naturais para puxas en cada unha delas, sen que teñan validez as posturas que se fixeron en póxalas que se deron de baixa.

Como excepción, o novo anuncio do inicio de póxaa publicarase gratuitamente no BOE, para evitar cargar nuevamente aos solicitantes co custo dun anuncio que se volve a publicar por causa de forza maior. Lógicamente, esta gratuidad, alcanza só a póxalas que se deron de baixa con motivo do estado de alarma, non a todas as novas que se publiquen.

Xa que logo, para identificalas, será necesario que ao "colgar" nuevamente póxaa, fágase constar "Estado de alarma. SUB-JXXX" (co número de póxaa que se volve a publicar).

Sen outro particular , recibe un forte abrazo.

Asdo.: Javier Carlos Sánchez García- Decano.

**“Procura Violencia de Género CERO. Atrévete, se valiente y denuncia al agresor. Los Procuradores te ayudamos. Hay un Procurador cerca de tí”**